



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESOLUCION No. 097
(Mayo 19 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES -INDERSANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.f. Que mediante Resolución N° 064 del 1° de abril de 2022, se aclaran unos apartes de la Resolución No. 057 del 2020.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 068 del 15 de 2022, adopta el Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar y Estímulos para la vigencia 2022.
- f. Que mediante acta ordinaria del CIGD No.02 del 11 de mayo se socializan los planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal superior-posgrados.
- g. Que el señor **RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ**, funcionario de libre nombramiento y remoción, Profesional Universitario del área de Deporte Asociado del Instituto, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Dirección los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el comprobante pago de matrícula y carta de admisión en el programa de especialización en Gerencia del Deporte en la Universidad Tecnológica de Pereira; estímulo al cual tiene derecho, documentos que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000255 por valor de \$ 2.025.000, expedido el 19 de mayo del 2022, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago al funcionario **RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ**, por la suma de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 2.025.000) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico para el segundo semestre de la Especialización en Gerencia del Deporte en la Universidad Tecnológica de Pereira, valores que corresponden al 60% del valor total de \$ 3.375.000 del Programa de Posgrado.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de mayo de 2022.


PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica 

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica 

Proyecto: Maria Amparo Castellanos Amado – P.U. Adm y Financiera-TH 



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NIT. 891480035-9

REGISTRADA CARTERA, SIN PAGOS

Gran Contribuyente Res. No. 9061 del 10/12/2020

Carrera 27 No. 10-02 Barrio Alamos

TELEFONO: 3137307

FAX:

E-MAIL facturacion@utp.edu.co

Pereira

Señores: PABON MARTINEZ RAMIRO ANDRES Dirigido a: NIT: 1098618083 - Sector: Dirección: cll 62 N. 2w61 apto 501 Telefono: WebMail: apabonsportsx@gmail.com Ciudad: PEREIRA Centro Uso: Cuenca:	Fax: Departamento: RISARALDA	No. FVE - FVE-152808 Referencia de Pago: 0 Periodo Facturado: Fecha: 01 de dic. de2021 Hasta: 31 de dic. de2021 Fecha Vencimiento: 01 de ago. de 2022 Fecha Expedición: 24 de dic. de 2021 Ciudad: Pereira
--	---	---

COD. REF	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
511	511-1-252-114	1	3,750,000.00	0.00	375,000.00	3,375,000.00

SUBTOTAL:	3,750,000.00
I.V.A.	0.00
RECARGO	0.00
DESCUENTO	375,000.00
TOTAL	3,375,000.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00 / 100Pesos En M/CTE.

Observaciones
MATRICULA 2022-1

Nota:

Efectuar pagos unicamente en:

BANCOLOMBIA RECAUDO No. 32173 REFERENCIA 1: C.C. ó NIT. REFERENCIA 2: No. Factura. La Universidad Tecnologica de Pereira por ser institucion oficial esta legalmente exenta de Retencion en la Fuente y todo tipo de tasas, impuestos y contribuciones. Art. 23 del Estatuto Tributario

No es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ley 30 de 1992, Art. 92 Estatuto Tributario. Art. 476 Numeral 6 "Este documento constituye Titulo Valor segun Ley 1231 de 17 de julio de 2008" Obligada a facturar sg. Res No. 042 de 05/05/2020. Res autorizacion de facturacion. 18764004839272 de 28/09/2020 Vigencia 18 meses. Numeración autorizada desde 41030 hasta 1000000. Prefjo FVE. Calificado como Gran Contribuyente Res. No. 9061 del 10/12/2020. Se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Art. 774 del Codigo de Comercio. Una vez elaborada no se aceptan devoluciones

Elaboro

Recibido

N

Firma y Sello
Rep. Legal y/o Apoderado

Pagina No.1

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER
Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000255
Expedido el: 19-mayo-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2022**, se registra una partida por valor de **\$ 2.025.000,00 =**
(DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.020 - Estímulos a los empleados del Estado

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 5 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: INCENTIVO ECÓNOMICO PARA EL FUNCIONARIO RAMIRO ANDRES PABÓN MARTINEZ PAGO
POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE PEREIRA /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

REDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: FOAF05-03
		Página 1 de 1

Bucaramanga, mayo 19 de 2022

Señora
LUZ DELINA SILVA PORTILLA
 Auxiliar Administrativa-Presupuesto
 Indersantander
 Presente

*Por 1097
Mapia*

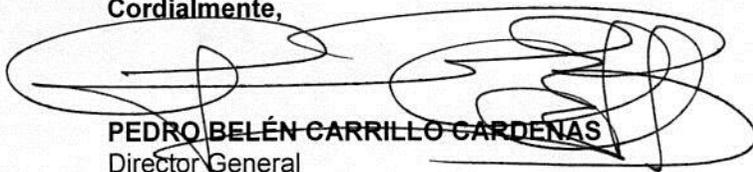
Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.1.01.03.020
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO
VALOR :	DOS MILLONES VEINTICO MIL PESOS MCTE (\$ 2.025.000)
OBJETO :	INCENTIVO ECONOMICO PARA EL FUNCIONARIO RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ PAGO POSGRADO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA :	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO :	Funcionamiento <u> X </u>	Inversión <u> </u>
--------------------	-----------------------------	-------------------------

En caso de viáticos y gastos de viaje :	
SUELDO :	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

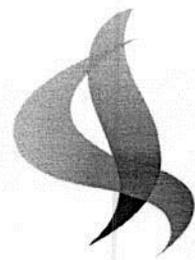
Cordialmente,


PEDRO BELÉN CARRILLO GÁRDENAS
 Director General


MARIA AMPARO CASTELLANOS A
 P.U. Administrativa y Financiera-T.H



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

Resol 1097

Bucaramanga, 05 de abril de 2022



FECHA: 05-04-22

[Handwritten signature]
Recibido Dirección

Doctor
PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
ATTE: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INDERSANTANDER
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Apoyo Educativo Especialización

De manera respetuosa me dirijo a Usted, en mi calidad como Coordinador de Deporte Asociado del INDERSANTANDER, para solicitar apoyo del Auxilio Educativo para el Posgrado en el Programa de **"Maestría en gerencia de las Organizaciones deporte con un primer ciclo propedéutico en la cual es titulado como Especialista en Gerencia del Deporte en la Universidad Tecnológica de Pereira"**, cuyo valor de la matrícula fue de \$3.750.000.

Adjunto copia del pago de la matrícula.

Atentamente,

[Handwritten signature]

LIC. RAMIRO ANDRÉS PABÓN MARTÍNEZ
Coordinador Deporte Asociad



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Copia Estudiante

COMPROBANTE DE PAGO DE MATRICULA

Valor	\$4.175.000,00	Referencia de Pago	60403415
		Fecha máxima de Pago	07/02/2022
Nombres y Apellidos	-Ramiro Andres Pabon Martinez		
Documento No	1098618083		
Programa	DR1 - ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL DEPORTE - (511-1-252-114)		
Período	20221: Posgrados Pereira		
Descuentos	DESCUENTO DEL 10% POR VOTACIONES ,		
Deudas			

DETALLE MATRICULA FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	3.750.000,00
Servicios Especiales	800.000,00
Descuentos en la Matrícula	-375.000,00
Deudas	0,00
TOTAL A PAGAR	\$4.175.000,00

Páguese en el Favi, Bancolombia, Banco de Bogotá (recaudo en línea) ó Davivienda, también puede pagar con PSE (Portal de Servicios Electrónicos) y con todas las tarjetas de crédito. Además puede acercarse a cualquier datafono - punto de pago de la red multicolor, código 148+referencia de pago. Estas entidades bancarias recibirán pago mientras el recibo esté con fecha vigente. Las matrículas extemporaneas se sujetarán a los reglamentos establecidos por la Universidad.

Favi-UTP (Ubicado al Ingreso del Edificio del Galpón de la Universidad)

Banco de Bogotá	# Cuenta 468843628		
Bancolombia	Convenio # 72862		
Davivienda	Convenio # 1001387		
Ciudad	Fecha(d/m/y)	Nit 891480035-9	Teléfono
Nombre del Pagador/Ciente			
Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo indicado en la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.			EFFECTIVO CHEQUE TOTAL 4.175.000,00

ÁREA PARA EL SELLO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

4.175.000
375.000
4.550.000 → C.T.
\$ 2025000

BBVA

Pago exitoso

\$4.175.000,00

20 Jan, 2022 -- 01:26 PM

Producto o servicio Especialización En Gerencia
Del Deporte
UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE PEREIRA

Pagaste con Cuenta de Ahorros
•0136

Código de confirmación
(CUS) 1292584879

IP 201.221.157.149